

***: SEPARACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL  
ADMINISTRADOR CONCURSAL***

RAFAEL YANGÜELA CRIADO

Bilbao, 14 de diciembre de 2017

# INTRODUCCIÓN

• EL ADMINISTRADOR CONCURSAL en el concurso:

CUIDADO; TE VIGILAN:

- EL JUEZ

-el concursado

- los acreedores

-las administraciones públicas

# LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL: TIPOS

- CONCURSAL ( art 35-37)
  - \_disciplinaria: art. 37
  - -civil: art. 36
- PENAL (\_codigo penal)
- TRIBUTARIA art. 42 y 43 LGT
- LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

# LA RESPONSABILIDAD CONCURSAL

## • 1º DISCIPLINARIA ART 37 LC

- Falta de cumplimiento de deberes y funciones AC
  - ART.35 : diligencia de un ordenado comerciante y rep. leal
- Doble régimen:
  - Separación: art. 37
  - Perdida de derechos económicos:
    - Reducción parcial de honorarios: art. 34
    - Perdida total de derechos:
      - No presentación de informe en plazo: art. 74
      - 117.1 no asistencia a junta de acreedores
      - 153.3 prolongación indebida fase liquidación

# SEPARACIÓN: ART. 37 LEY CONCURSAL

## DISCIPLINARIA: ART. 37

LA JUSTA CAUSA: elemento objetivo: **SAP SALAMANCA 23-2-17 Y CADIZ 30-5-17** “ persona de exclusiva confianza del juez que le designa. Si falla , cesa”

causas legales: ley 17/2014 :

- incumplimiento grave de sus funciones
- impugnación superior al 20% activo/pasivo
- no presentar informes trimestrales (art. 152)
- prolongación indebida de la liquidación 153
- adquisición de bienes en liquidación (art. 151)

# SEPARACIÓN ART. 37 CASUÍSTICA:

- **SAP GRANADA 29-12-15** : principio de oportunidad y distinta visión de la gestión de la AC no es causa de separación
- **SJM ALBACETE 30-6-15**: uso en beneficio propio por la AC de locales de la concursa, muebles y contratación fraudulenta de familiar en liquidación.
- **SAP MADRID 11-2-16**: no separación: el liquidación rige la LECO y no LSC en cuanto a necesidad de convocatoria de Junta General para informar.
- **AAP NAVARRA 7-3-16**: separación, el AC trata de cobrar porcentajes de venta el liquidación por la venta de bienes a través de una inmobiliaria suya.
- **AAP PONTEVEDRA 18-1-16** : prolongación indebida de liquidación se estima.
- **SJM PALMA MALLORCA 18-4-16, AJM 6 MADRID 1-9-15**, prolongación indebida de liquidación no es automática, aunque es un indicio más hay que ir al caso concreto.
- **SAP CADIZ 30-5-17**: omisión informes trimestrales que ocultan CCM:cese
- **SJM LOGROÑO 14-3-17** : compartir despacho AC y abogado que asesora a un participante en subasta: no cese

# RESPONSABILIDAD CONCURSAL

- CIVIL ART. 36

- 2 SUPUESTOS:

- Colectiva: Perjuicios a la masa (36.1.a 5)
- Individual: Perjuicios al deudor, acreedores o terceros (36.6 )
- Requisitos: acción u omisión
  - Daño a la masa o al tercero
  - Relación de causalidad

# RESPONSABILIDAD CONCURSAL: CASUISTICA

SAP ALICANTE 27 JULIO 2017: no abono PE con obtenido venta bien

SAP BARCELONA 21 JULIO 2017: desestima no aprobación convenio y no VUP sino en lotes en liquidación.

SAP OVIEDO 24-7-2017: prescripción un año y no suspende art. 60 LC

SJM 4 MADRID 30-9-15: desestima no inclusión de crédito por inacción del acreedor

SAP VALLADOLID 18-12-15: no inclusión de crédito como medio de moderar honorarios de letrado.

SJM VITORIA 14-1-16: la discrepancia de pareceres con la AC nunca podrá dar lugar a su responsabilidad

SJM 6 MADRID 30-12-15: condena por no resolución de contrato de arrendamiento ni reconocimiento de créditos al arrendador empresa sin actividad condena a las rentas generadas.

# RESPONSABILIDAD PENAL

- Administración desleal 252.1 CP
- Apropiación indebida 253 CP
- Falsedad en cuentas anuales 290 CP
- Cohecho: 423 en relación al 419-422 CP
- Malversación: 435 CP
- Negociaciones y actividades prohibidas 439-440 CP
- Desobediencia a la autoridad 556 CP

# RESPONSABILIDAD ANTE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- LA DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- ART. 43 LGT
- ART. 15 LGSS

Posibilidad de proceder contra los AC al margen del concurso:

STCJ 9 de abril de 2013

STCJ 27 de abril de 2016



Llegó el fin

Muchas gracias por su atención